

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Exposición Pública de los Padrones de vehiculos y suministros de agua III.C.1087

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 6 de julio de 1991 los siguientes padrones municipales:

- Padrón Municipal de vehiculos.
- Padrón Municipal de suministro de agua potable.

Se expone al público por un plazo de 15 días contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados presente cuantas reclamaciones estimen oportunas. Caso de no realizarse ninguna el acuerdo será elevado a definitivo.

El periodo voluntario de recaudación finaliza el día 30 de agosto de 1991. San Román de Cameros, a 11 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.1088

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
------	--------------	---------

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	8.080.000
2	Impuestos indirectos	5.640.732
3	Tasas y otros ingresos	19.212.656
4	Transferencias corrientes	14.507.660
5	Ingresos patrimoniales	1.364.700
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	200
7	Transferencias de capital	5.799.043
TOTAL INGRESOS		54.604.991

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	12.282.348
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	15.095.571
3	Intereses	2.744.564
4	Transferencias corrientes	6.366.076
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	16.107.660
9	Variación de pasivos financieros	2.008.772
TOTAL GASTOS		54.604.991

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 70.2 y 112.3, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3, de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los interesados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del 151.2, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el 152.1, todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

San Vicente de la Sonsierra, a 26 de Junio de 1991.— El Alcalde, José M^o Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1074

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, Hace Saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de Julio de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número

1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Santa Engracia, a 11 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

Aprobación Definitiva del expediente 1/91 de Modificación de Créditos III.C.1089

Elevado a definitivo el acuerdo plenario relativo a la aprobación del Expediente nº 1/91 de Modificación de Créditos del Presupuesto General para 1991, por no haberse producido reclamaciones, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.: 2; Denominación: Compra bienes y servicios; Pesetas: 740.000	
Aplicación del superavit de la liquidación del Presupuesto General 1990	490.000
Menores gastos en Capítulo II	250.000
TOTAL	740.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido aprobado por R. Decreto 781/86 de 18 de Abril.

Sojuela, 9 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Exposición Pública del Padrón de Vehículos III.C.1075

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1991, aprobó el Padrón Municipal de Vehículos. Se expone al público por un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que por los interesados se presenten cuantas reclamaciones se estimen necesarias. Caso de no realizarse ninguna el acuerdo será elevado a definitivo. El periodo de pago voluntario de dicho impuesto finalizará el día 20 de agosto de 1991.

Soto en Cameros, a 9 de Julio de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.1076

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
------	--------------	---------

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.433.877
3	Tasas y otros ingresos	810.000
4	Transferencias corrientes	1.230.000
5	Ingresos patrimoniales	553.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.965.626
TOTAL INGRESOS		5.992.503

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	721.467
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.785.000
4	Transferencias corrientes	84.993
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.381.043
9	Pasivos financieros	20.000
TOTAL GASTOS		5.992.503

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Torrecilla sobre Alesanco, a 10 de Julio de 1991.— El Alcalde.